

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34185** VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000588/2020, habiéndose dictado en fecha 13 de julio de 2020, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Peiró Aspurz, auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de doña Manuela Alarcón Irlles, y NIF n.º 33489315G.

Que se ha acordado la Suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Francisco Bernal Pascual, con DNI n.º 27449911D, domicilio en calle Antonio Sacramento (Escultor), 17 esc. 1.ª-15.º-38.ª, Valencia y correo electrónico franciscobp@frbernal.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200046227-1